

Juez sustanciador: Dr. Hernán Salgado Pesantes

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito D.M., 28 de diciembre de 2020.-

VISTOS:

1. En virtud del sorteo de causas efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión de 12 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Proceso de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento del caso **No. 2625-16-EP, acción extraordinaria de protección**, presentada por Fausto Hernán Tamayo Suárez, en su calidad de Abogado de Trámite de Infracciones Hidrocarburíferas de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero Regional Azuay, delegado del Director Ejecutivo, en contra del auto de inadmisión de recurso de casación de 23 de noviembre de 2016 dictado por Francisco Iturralde Albán, en su calidad de Conjuez de la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia dentro del juicio No 01803-2016-00079, 17741-2016-1284.
2. Notifíquese con el contenido de este auto y la demanda a la Sala Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia a fin de que, en el término de **diez (10) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación de esta providencia, presente un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la demanda y hacen relación al auto de inadmisión de 23 de noviembre de 2016 dictado dentro del juicio No 01803-2016-00079, 17741-2016-1284, conforme lo establecido el artículo 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.
3. Se recuerda a las partes que deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional, ingresando al siguiente vínculo: <http://sacc.corteconstitucional.gob.ec:8081/app/inicio>.
4. Designo al abogado Boris Obando Acosta como Actuario en la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

Dr. Hernán Salgado Pesantes
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 28 de diciembre de 2020.-

Ab. Boris Obando Acosta
ACTUARIO DEL DESPACHO